*PODER LEGISLATIVO*

*Honorable Cámara de Senadores*

-----*-----

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

## 1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

## 2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 370.304
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones)** – CDP N° 91 de fecha 19 de setiembre de 2019.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19-09-2019. Expediente N° 327.504
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: MAPFRE PARAGUAY S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ASEGUADORA DEL SUR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., LA CONSOLIDADA S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

## 3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 01 de octubre de 2019 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 07 de octubre de 2019 a las 10:15 horas. El día siete de octubre de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **RUC 80004049-0**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** **RUC 80002760-4**

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario se consignó en el **Acta de Apertura** como **NO PRESENTA** el ítem *a) Declaración Jurada en la que se exponga información del Margen de Solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de Garantía* del Párrafo **V. Otros Documentos** de la oferta de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, y **debe decir PRESENTA.** El documento mencionado se encuentra a folio 40 de la oferta respectiva.

## 4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | ALFA S.A. DE SEGUROS | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|---|
| | **SIPE N°** | 1.567.929 | 1.569.271 |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple |

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentación Sustancial | ALFA S.A. DE SEGUROS | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|---|
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| ALFA S.A. DE SEGUROS | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Nicolás Sarubbi Z. | 251.954 | No registra datos |
| Jorge Ricardo Sarubbi Caballero | 1.315.220 | No registra datos |
| Inés Insaurralde | 442.247 | No registra datos |
| Graciela Sosa | 189.277 | No registra datos |
| José Sindulfo Villamayor Mendieta | 144.217 | No registra datos |
| **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** | | |
| Miguel Larreinegabe Benza | 993.654 | No registra datos |
| Miguel Arcangel Larreinegabe Lesme | 2.166.386 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

## 5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

## 6. Cuadro comparativo de ofertas.

| N° Ítem | Cod. De Catálogo | Descripción | Cobertura | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Prc. Un.c/Iva | RUMBOS S.A. DE SEGUROS Prc. Un c/Iva |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131503 -001 | CAMIONETA HYUNDAI H1 Año 2018 Capacidad 12 personas | 12 meses | 5.200.000 | 9.749.500 |
| 2 | 84131503 -001 | CAMIONETA HYUNDAI H1 Año 2018 Capacidad 12 personas | 12 meses | 5.200.000 | 9.749.500 |
| 3 | 84131503 -9998 | MOTOCICLETA HONDA NC750XAK Año 2019 para 2 personas | 12 meses | 2.500.000 | 4.123.500 |
| 4 | 84131503 -9998 | MOTOCICLETA HONDA NC750XAK Año 2019 para 2 personas | 12 meses | 2.500.000 | 4.123.500 |
| | | | Total | 15.400.000 | 27.746.000 |

## 7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| | | | ALFA S.A. DE SEGUROS | | RUMBOS S.A. DE SEGUROS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad | Prc. Unit.c/Iva | Obs. | Prc. Unit.c/Iva | Obs. |
| 1 | CAMIONETA HYUNDAI H1 Año 2018 | UN. | 5.200.000 | Menor a 30% | 9.749.500 | En rango |
| 2 | CAMIONETA HYUNDAI H1 Año 2018 | UN. | 5.200.000 | Menor a 30% | 9.749.500 | En rango |
| 3 | MOTOCICLETA HONDA NC750XAK Año 2019 | UN. | 2.500.000 | Menor a 30% | 4.123.500 | En rango |
| 4 | MOTOCICLETA HONDA NC750XAK Año 2019 | UN. | 2.500.000 | Menor a 30% | 4.123.500 | En rango |

El Comité de Evaluación verifica que los precios de la oferta de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitará al oferente el desglose de la composición de los precios. La oferta de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

**8. Documentación de carácter formal.**

El Comité de Evaluación confirma que el oferente ALFA S.A. DE SEGUROS, no ha presentado la documentación formal **Declaración Jurada en la que exponga información del Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no Comprometido y Fondo de Garantía,** requerido en pliego de bases y condiciones del llamado, por lo que se procederá a solicitar su presentación de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores u omisiones" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

**El día 14 de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las once horas**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **Nº 27/19 – "Contratación de Seguros de Vehículos para la Honorable Cámara de Senadores".**

**7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).**

En fecha 09 de octubre de 2019, mediante nota remitida a través de correo electrónico a la dirección secretaria@alfaseguros.com.py se requirió el desglose de la composición de los precios de la oferta de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS. En fecha 10 de octubre, se reiteró la solicitud de presentación del desglose correspondiente, mediante nota remitida a través de correo electrónico a la dirección secretaria@alfaseguros.com.py. El oferente no contestó la solicitud. El Comité de Evaluación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada"*, resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma ALFA S.A. DE SEGUROS.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente **la única oferta válida**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

**8. Documentación de carácter formal (Continuación).**

| Ítem | Documentos Formales | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la | Cumple |



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nilson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentos Formales | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|
| | Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |
| 5 | Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | Cumple |
| 6 | Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía. | Cumple |
| 7 | Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Cumple |
| 8 | Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D | Cumple |
| 9 | Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D. | Cumple |

## 9. Capacidad Financiera:

| | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|
| **Margen de Solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1). | Cumple |
| **Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar. | Cumple |
| **Patrimonio propio no comprometido**: conforme al monto de los riesgos a asegurar | Cumple |
| **Fondo de garantía:** conforme al monto de los riesgos a asegurar | Cumple |

## 10. Experiencia y Capacidad Técnica:

| | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|
| Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. | Cumple |
| Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado. | Cumple |

## 11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

| N° | Cod. De Catálogo | Tipo | Marca | Modelo | Año | Capacidad | Monto Asegurado | Cobertura | RUMBOS S.A. DE SEGUROS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131503-001 | CAMIONETA | HYUNDAI | H1 | 2018 | 12 personas | 216.659.200 | 12 meses | Cumple |
| 2 | 84131503-001 | CAMIONETA | HYUNDAI | H1 | 2018 | 12 personas | 216.659.200 | 12 meses | Cumple |
| 3 | 84131503-9998 | MOTOCICLETA | HONDA | NC750XAK | 2019 | 2 personas | 91.635.000 | 12 meses | Cumple |
| 4 | 84131503-9998 | MOTOCICLETA | HONDA | NC750XAK | 2019 | 2 personas | 91.635.000 | 12 meses | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, Cumple** con los requerimientos técnicos y las condiciones legales establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Lic. Nelson Fabián Cano Moriniq
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **Gs. 27.746.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos cuarenta y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 14 de octubre de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIO MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **Gs. 27.746.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos cuarenta y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 27/19 el día 25 de octubre de 2019.----------

**Máxima Autoridad de la Institución**
**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**
**Presidente**